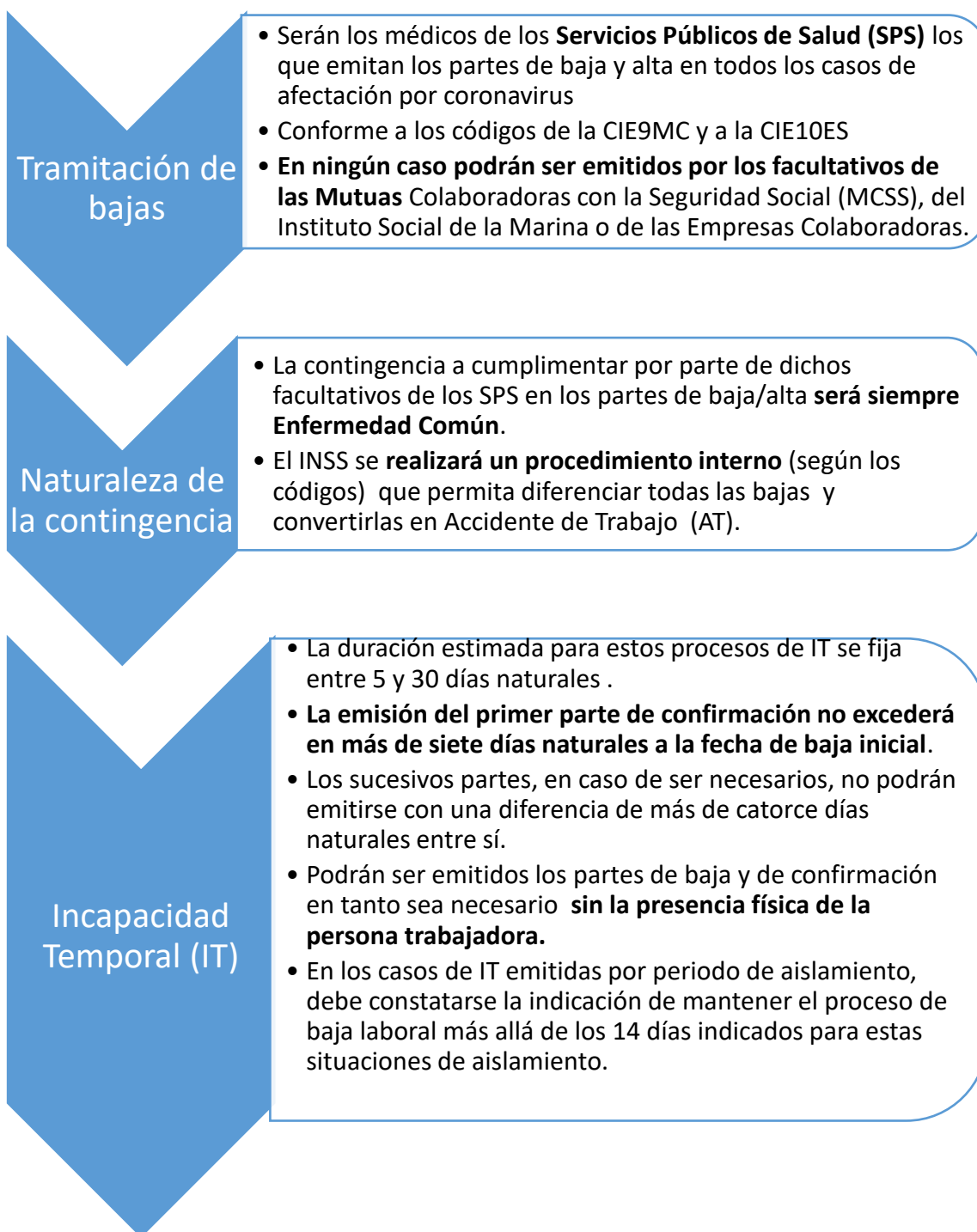


ACTUALIZACION A 15 DE ABRIL DE 2020 DE LAS INSTRUCCIONES ACLARATORIAS RELATIVAS AL NUEVO PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE PARTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD (SPS) POR CORONAVIRUS

Actualizado y consensuado con la Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud, así como con el Área de Salud Laboral de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad.



SITUACIONES EN LAS QUE PROCEDE EMITIR PARTES DE BAJA EN CASOS DE AISLAMIENTO

- **En personas trabajadoras que presentan condiciones de salud que las hacen más vulnerables a COVID-19.**
 - Previo informe del servicio de prevención de riesgos laborales correspondiente
 - Cuando las medidas de prevención, adaptación y protección establecidas, las condiciones de trabajo no les permitan efectuar su trabajo sin elevar el riesgo para sí mismas.
- **Procede la emisión de IT por aislamiento en los casos posibles (caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico).**
 - Aislamiento domiciliario que se mantendrá hasta transcurridos 3 días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas.
 - El seguimiento y el alta serán supervisados por su médico de atención primaria o de la forma que se establezca en cada comunidad autónoma.
- **Procede su emisión en los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados.**
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar; convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

SITUACIONES EN LAS QUE NO PROCEDE EMITIR PARTES DE BAJA EN CASOS DE AISLAMIENTO

- **Personas trabajadoras sin causa actual de IT por sus patologías previas, que sean derivadas por las empresas o acudan ellas mismas a solicitar IT por temor al contagio de COVID19, salvo que se trate de personas trabajadoras especialmente sensibles (TES) al riesgo de SARS-CoV-2.**

SITUACIONES EN LAS QUE PROCEDE EMITIR PARTE DE BAJA EN CASOS DE ENFERMEDAD

- **En los casos definidos por el Ministerio de Sanidad como confirmados (PCR o test de diagnóstico positivo de antígenos o anticuerpos).**
- **En los casos definidos por el Ministerio de Sanidad como yprobables (infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con el diagnóstico COVID19 no confirmado).**
- **Los casos probables y confirmados que hayan requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta si su situación clínica lo permite aunque su PCR siga siendo positiva, pero deberá mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria siempre que hayan transcurrido 3 días desde la resolución de la fiebre y el cuadro clínico.**

CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DEL PERIODO DE AISLAMIENTO/CONTAGIO O DE ENFERMEDAD CON POSTERIORIDAD AL INICIO DEL MISMO, SE EMITIRÁN LOS PARTES CON CARÁCTER RETROACTIVO

- **En el INSS se recibirán todos los partes emitidos con carácter retroactivo y también los cambios de diagnósticos, y se procederá a regularizar tanto la duración de la IT como la modificación en la consideración de patología debida a COVID-19, en su caso.**
- **De igual manera que en el resto de partes emitidos, los cambios serán comunicados a las entidades responsables de su gestión, y las empresas estarán también informadas a través del fichero INSS-empresas.**